

Cónclave

* Impone Marcelo Ebrard Aumentos en Tarifas

ROSALÍO MARTÍNEZ BLANCAS

Los aumentos a las tarifas y servicios que brinda el Gobierno del Distrito Federal fue un paquete impuesto por Marcelo Ebrard Casaubon a los diputados locales del PRD, encabezados por Alejandra Barrales Magdaleno. Todo, está pactado: un aumento del 10 por ciento a las tarifas del consumo de agua e incremento de un peso al boleto del Metro.

Si bien es cierto, en el caso del aumento al precio del boleto del Metro es justificable, por la anunciada inversión en mantenimiento, lo criticable es que nos quieran vender la idea populista de que esta decisión se tomará si y sólo si la ciudadanía lo aprueba a través de una encuesta y de antemano nos dicen que el propio Sistema de Transporte Colectivo realizó una encuesta donde más del 80 por ciento de la gente está de acuerdo en un incremento de 50 centavos y un 60 por ciento a favor de aumento de un peso.

A decir del diputado del PRD Víctor Hugo Romo Guerra se llevará dicha encuesta en las estaciones del Metro los próximos sábado 12 y domingo 13 de diciembre.

El integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del DF, Romo Guerra aseveró que en el caso del Metro se pretenden recabar mil 500 millones de pesos que se canalizarían al mantenimiento, mismo que no se realiza desde hace 9 años, para lo cual se proyecta un aumento de un peso, es decir que el boleto del Metro subiría a tres pesos.

Es necesario que los órganos autónomos del Distrito Federal se cifien a la Ley de Adquisiciones y la Ley de Obra Pública porque estos ordenamientos ordenan a los sujetos obligados a un ejercicio del gasto más transparente.

No puede quedar al arbitrio de ningún servidor público, el que el dinero del erario sea optimizado a través del sometimiento a reglas claras y contundentes.

Actualmente, tanto la Ley de Adquisiciones, como la Ley de Obras Públicas, ambas para el Distrito Federal, no son de observancia obligatoria para ninguno de los organismos autónomos del DF, incluida por supuesto la Asamblea Legislativa; sin que exista una razón justificada para ello.

Mientras la Ley de Adquisiciones y la Ley de Obras Públicas del DF establecen que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades no podrán excederse en la contratación de servicios y obra pública adquiriendo mediante el procedimiento de invitación restringida o adjudicación directa por un importe mayor al 20% de su presupuesto total; para los órganos autónomos no existe tal prohibición, luego entonces, podrán adjudicar los bienes y servicios que deseen obtener, incluso contratar obra pública, con la persona física o moral si bien es cierto existen normas del ejercicio del gasto a las que tiene que dar cumplimiento, ésta disposición no les es aplicable.

La presidenta de la Comisión de Hacienda de la ALDF, Valentina Valia Batres Guadarrama, citó como ejemplo, que la pasada Legislatura, realizó la remodelación de los cuatro inmuebles sede de la Asamblea Legislativa, mediante adjudicación directa, lo que no hubiese sucedido si este órgano legislativo



Continúa en siguiente hoja

Fecha 08.12.2009	Sección Misión Política Nacional	Página 15
----------------------------	--	---------------------

fuese sujeto obligado de las Leyes correspondientes; además de que a pesar de que, no todos los inmuebles son propiedad de esta Asamblea, aún así se erogó en gastos de remodelación